

15. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas.

La presente Resolución podrá ser recurrida ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Cáceres.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.007.

Origen de la línea: C. H. Flix.

Final de la línea: E. R. Tortosa.

Términos municipales que afecta: Flix, Ascó, Fatarella Corbera, Mora de Ebro, Benisanet, Miravet, Pinell, Benifallet, Tivenys y Tortosa.

Tensión de servicio: 110 Kv.

Longitud en kilómetros: 51,695.

Conductor: Aluminio-acero de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 4 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Jaime Porta Massana.—11.530-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.716.

Origen de la línea: Apoyo número 162 de la línea Roquetas-Santa Bárbara.

Final de la línea: E. T. Pecuaría.

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Conductor: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Jaime Porta Massana.—11.532-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de noviembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,427	68,637
1 dólar canadiense	68,166	68,444
1 franco francés	12,362	12,411
1 libra esterlina	170,520	171,249
1 franco suizo	17,113	17,187
100 francos belgas	147,154	147,924
1 marco alemán	20,456	20,550
100 liras italianas	11,152	11,205
1 florin holandés	20,453	20,546
1 corona sueca	13,648	13,717
1 corona danesa	9,414	9,456
1 corona noruega	9,953	9,998
1 marco finlandés	16,448	16,539
100 chelines austriacos	281,502	283,623
100 escudos portugueses	247,475	250,957

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión con fecha 12 de mayo de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 12 de mayo de 1971, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid:

1. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones exteriores e interiores de la manzana comprendida entre las calles General Primo de Rivera, José Antonio, Azcona y Juan Sebastian Elcano, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.
2. San Sebastián de los Reyes.—Expediente relativo a nuevas alineaciones de manzana de la zona industrial, promovido por Federico Bonel, S. A.—Aprobado definitivamente.
3. Getafe.—Expediente relativo a constitución y Estatutos de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial de Ordenación del Camino de Perales.—Aprobado definitivamente.
4. Madrid.—Expediente relativo a modificación de alineaciones en terrenos ocupados por el Instituto de «San Isidro», en Canillas, entre las calles de Palermo y Nápoles, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.
5. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de límites sobre polígonos 21 y 17 del Plan Especial de la avenida de la Paz.—Aprobado definitivamente.
6. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones del Plan de Entrevías Viejo, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.
7. Mejorada del Campo.—Expediente relativo a Plan General de Ordenación Urbana de dicho término municipal, redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.—Aprobado definitivamente.
8. Madrid.—Expediente relativo a rehabilitación con carácter particular de la calle Felisa Pizarro.—Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

ADMINISTRACION LOCAL

9. Nuevo Baztán.—Expediente relativo a modificación del Plan Parcial «Mirador del Baztán», promovido por «Reproducciones Selectas, S. A.»—Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

10. Torrolodones.—Expediente relativo a modificación de Ordenanzas del Plan Parcial «Montealegre», promovido por la Compañía Urbanizadora «Trafas, S. A.»—Aprobado definitivamente.

11. San Lorenzo de El Escorial.—Expediente relativo a proyecto de urbanización para el desarrollo del Plan Parcial «Zaburdón», Prado de la Virgen, promovido por «Imace, Sociedad Anónima».—Aprobado definitivamente.

12. Valdemorillo.—Expediente relativo a proyecto de urbanización para el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación «Jabaltrán», promovido por don Jorge Alonso García.—Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se indican.

El Presidente de la Diputación hace saber que en los días y horas que se indican se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras de las vías provinciales que se indican, incluidas en planes provinciales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense y aprobados por el Consejo de Ministros en las fechas que se dicen, lo cual lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas.

Camino vecinal número 9, de Albarellos Magdalena, sección de Albarellos Salguera, Plan provincial para 1968 «Acción Especial», aprobado en Consejo de Ministros en su reunión de 9 de octubre de 1968.

Número parcela	Propietario	Parque	Cultivo	Superficie a ocupar m ²
1	D. Manuel Nieto Nieto, vecino de Albarellos	«O Grilo»	Monte	48
2	D. Eduardo Nieto Pérez, vecino de Albarellos	«O Grilo»	Labradío	533
			Regadío	36
			Viña	210
3	D. Camilo Nieto Pérez, vecino de Albarellos	«O Grilo»	Regadío	107
			Viña	180
4	D. Bernabé Jiménez Castro, vecino de Albarellos	«O Grilo»	Viña	630

Lugar, fecha y hora de las actas de ocupación:

Día 25 de noviembre, en los puntos en donde radican las respectivas fincas y a las siguientes horas: Diez de la mañana para la número 1; once, para la número 2; doce, para la número 3, y trece horas para la número 4.

Obra: Terminación del camino vecinal del Valle de Salas, Plan provincial para 1970-71, aprobado en Consejo de Ministros de 24 de abril de 1970.

Número parcela	Propietario	Parque	Cultivo	Superficie a ocupar m ²
1	D. José B. Martínez Gómez	Senra	Centeno	298
2	Herederos de doña Felicidad Vázquez	Escairo	Prado	137
3	D. José B. Gómez Macía	Escairo	Prado	358
4	D. Celso Veloso	Escairo	Prado	21
5	D. Antonio Alvarez de la Fuente	Escairo	Prado	26
6	D. ^a Blasinda Veloso Vázquez	Escairo	Monte	55
7	Herederos de don Rudesindo Gómez	Escairo	Monte	453
8	D. ^a Asunción Novea González	Escairo	Monte	97
9	D. Antonio Alvarez de la Fuente	Presa	Prado	417
10	D. José B. Martínez Gómez	Presa	Prado	1.043
11	D. Mario Gómez Morais	Presa	Prado	12
12	D. Manuel González Vázquez	Presa	Prado	8
13	D. ^a Herminda Vázquez Rodríguez	Presa	Prado	548
14	D. ^a María Santos	Presa	Prado	123
15	D. ^a Josefa Vázquez Vázquez	Presa	Prado	550
16	D. Manuel González Alvarez	Presa	Prado	643
17	D. Manuel Alonso Vázquez	Presa	Prado	107
18	D. Manuel González Vázquez	Presa	Prado	103
19	D. Daniel González Salgado	Pozoco	Prado	716
20	D. Rudesindo Veloso Vázquez	Orille	Prado	447
21	D. Manuel González Alvarez	Rosetor	Centeno	238

Lugar y fecha de las actas de ocupación, en los puntos donde radican las fincas:

Día 27 de noviembre, para la finca número 1, a las diez horas; para la número 2, a las diez treinta; para la número 3, a las once; número 4, a las once treinta; número 5, a las doce; número 6, a las doce treinta, y número 7, a las trece.

Día 29, finca número 8, a las diez; número 9, a las diez treinta; número 10, a las once; número 11, a las once treinta; número 12, a las doce, y número 13, a las doce treinta, y número 14, a las trece.

Día 30 de noviembre, para la finca número 15, a las diez horas; número 16, a las diez treinta; número 17, a las once;

número 18, a las once treinta; número 19, a las doce; número 20, a las doce treinta, y número 21, a las trece.

Por la presente se cita a los propietarios de los mencionados bienes y otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles los días y horas señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto por Peritos y Notario.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 10 de noviembre de 1971.—El Presidente.—0.781-E.